



Declaración de la Ciudad de Belice en la VII Reunión Anual del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS): Ampliando alianzas y fortaleciendo las respuestas regionales coordinadas para las poblaciones desplazadas en Centroamérica y México

Ciudad de Belice, Belice, 5 de diciembre de 2024

Los Estados Miembros del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) – Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Panamá – bajo el liderazgo de la Presidencia Pro-Témpore de Belice, reunidos en la VII Reunión Anual del MIRPS en la Ciudad de Belice, con el propósito de revisar los progresos, retos y logros a nivel nacional y regional, como fue establecido por la Carta Estatutaria del MIRPS, y con el objetivo de continuar avanzando en la implementación de los compromisos asumidos en la Declaración de San Pedro Sula de 2017, el Pacto Mundial sobre los Refugiados, el Segundo Foro Mundial sobre Refugiados, y la Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección.

Reconociendo que las Américas continúan experimentando un número creciente de personas migrantes y personas con necesidades de protección internacional, que conforman los movimientos mixtos, impulsados por causas estructurales persistentes e intensificadas incluyendo factores socioeconómicos, diferentes manifestaciones de la violencia y la inseguridad, y los impactos del cambio climático y los desastres, entre otros.

Destacando la naturaleza multicausal de los movimientos mixtos y sucesivos en la región, con particularidades y respuestas propias de cada país.

Recordando que los Estados y las comunidades de acogida han demostrado una notable solidaridad con las personas que integran los movimientos mixtos, logrando avances significativos en la búsqueda de soluciones duraderas, no obstante, la magnitud y complejidad de estos movimientos exigen una respuesta más coordinada, integral y efectiva que aborde las causas subyacentes del desplazamiento de personas, y al mismo tiempo que proporcione soluciones concretas durante todas las etapas de la ruta migratoria en los países de origen, tránsito, destino y retorno.

Reconociendo nuestra responsabilidad compartida de fortalecer a las comunidades de acogida y apoyar la integración de las personas refugiadas en dichas comunidades.

Tomando en cuenta que es esencial dar pasos concretos para asegurar el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos de todas las personas, incluidas las personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugiado, desplazadas internas, retornadas con necesidades de protección y apátridas, sin importar su condición migratoria.

Expresando particular preocupación por los riesgos de protección asociados con emprender rutas peligrosas y sucesivas en Centroamérica y México, donde las personas están expuestas a violaciones de su integridad física y psicológica, y *reconociendo* que el acceso a procedimientos de refugio justos y eficientes, otras vías de permanencia legal e inclusión socioeconómica desempeñan un rol esencial en la provisión de protección y soluciones.

Recordando también los compromisos suscritos en las declaraciones adoptadas en el marco del MIRPS en Ciudad de México; San Salvador; La Antigua, Guatemala; Tegucigalpa; y Ciudad de Panamá; y en la Resolución Ómnibus adoptada durante el 54° Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre Promoción y Protección de los Derechos Humanos.¹

Destacando la importancia de fortalecer la coordinación y las sinergias entre el MIRPS y otros mecanismos y procesos regionales en las Américas como el Proceso de Cartagena +40, la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), la Comisión de Asuntos Migratorios de la OEA (CAM), el Proceso de Quito, y la Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección, entre otros, y reconociendo las actividades implementadas entre el MIRPS y estos otros mecanismos en 2024, que han reforzado una respuesta regional coordinada.

Conmemorando el cuadragésimo aniversario de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984 y destacando y reconociendo el diálogo inclusivo y constructivo del proceso de Cartagena +40, liderado por Chile, que ha permitido a los Estados de las Américas renovar, actualizar y adaptar los compromisos dirigidos a abordar los nuevos desafíos en el desplazamiento, fortaleciendo los sistemas de protección y búsqueda de soluciones duraderas para las personas desplazadas, a través de la inclusión de las acciones y metas prioritarias en el Plan de Acción de Chile (2024-2034) como parte de la implementación regional del Pacto Mundial sobre los Refugiados.

Tomando nota del lanzamiento de la Alianza Global para Poner Fin a la Apatridia² y del llamado del ACNUR a los Estados a sumarse a esta iniciativa global.

Destacando el liderazgo de los países de los Equipos Técnicos Regionales del MIRPS y reconociendo el progreso significativo alcanzado por sus miembros en el fortalecimiento de sus propias capacidades a través de la identificación de necesidades, el desarrollo de herramientas para la medición de resultados y la implementación de mecanismos de comunicación efectiva para las acciones del MIRPS.

Dando la bienvenida a los nuevos miembros de los gobiernos locales de Belice, Guatemala y Honduras al Equipo Técnico Regional sobre Gobernabilidad Local.

Reafirmando la necesidad de continuar profundizando las alianzas estratégicas y colaborativas poniendo en marcha el enfoque de toda la sociedad, en el espíritu del Pacto Mundial sobre los Refugiados, para la protección y búsqueda de soluciones duraderas, incluyendo acciones por parte de los Estados Miembros del MIRPS, los miembros de la Plataforma de Apoyo al MIRPS, los gobiernos locales, la sociedad civil, el sector privado, la academia, organismos internacionales y regionales, actores del desarrollo, el Sistema de las Naciones Unidas y otros actores relevantes.

Acogiendo con satisfacción el lanzamiento del Mecanismo de Diálogo MIRPS con la Academia, realizado en el marco de la V Edición del Curso Interamericano sobre Migración y Protección, que ha creado nuevas vías para la participación de instituciones académicas para mejorar la respuesta al desplazamiento en Centroamérica y México.

¹ AG/RES. 3028 (LIV-O/24) PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS párrafo xxiii. Protección de los Solicitantes del Reconocimiento de la Condición de Refugiado y Refugiados en las Américas.

² Costa Rica es miembro de la Alianza Global para Poner Fin a la Apatridia.

ACORDAMOS:

1. Continuar fortaleciendo las respuestas pragmáticas lideradas por los gobiernos ante el desplazamiento y los movimientos mixtos, mediante la participación en procesos y marcos intergubernamentales regionales como el MIRPS, como un mecanismo regional integral para respuestas efectivas, coordinadas y centradas en la protección de las personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugiado, desplazadas internas, retornadas con necesidades de protección y apátridas.
2. Avanzar en la implementación de los Planes de Acción Nacional MIRPS y los compromisos en cada Estado Miembro del MIRPS a través del liderazgo de los Equipos Técnicos Nacionales con el apoyo de la Secretaría Técnica, de acuerdo con cada contexto nacional.
3. Fomentar la continuidad de los Equipos Técnicos Regionales del MIRPS sobre 1) Recepción, Admisión y Procesamiento de Casos; 2) Desplazamiento Interno; 3) Gobernabilidad Local; y 4) Empleo y Medios de Vida. Los Equipos Técnicos Regionales del MIRPS promoverán una mayor cooperación, compartirán prácticas innovadoras, fortalecerán las capacidades de refugio y mejorarán las soluciones duraderas para las personas desplazadas y apátridas en la subregión.
4. Reconocer el trabajo de otros mecanismos o procesos intergubernamentales regionales existentes, tales como la Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección, el Proceso de Cartagena +40, la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), la Comisión de Asuntos Migratorios (CAM) de la OEA, y el Proceso de Quito, según corresponda, fortaleciendo la articulación para evitar duplicidad, optimizar las inversiones y continuar promoviendo el diálogo y la cooperación entre los Estados de origen, tránsito y destino para promover de manera integral la protección y soluciones a través del intercambio de información, experiencias y buenas prácticas, así como la adopción de iniciativas conjuntas, cuando sea factible.
5. Continuar fortaleciendo las capacidades de las instituciones nacionales responsables de los procesos de determinación de la condición de refugiado, promoviendo inversiones específicas en modalidades diferenciadas de procesamiento de casos, digitalización e intercambio de información sobre países de origen y aumentando los recursos financieros, de acuerdo con la capacidad de cada país y con el apoyo de la Plataforma de Apoyo al MIRPS y la cooperación internacional, y en coordinación con el Paquete de Acción sobre Inversiones en materia de asilo establecido en el marco de la Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección.
6. Coordinar esfuerzos y articular acciones concretas en torno a objetivos comunes entre las prioridades regionales del MIRPS y los planes de trabajo anuales de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), según corresponda y en el espíritu de garantizar la complementariedad en la aplicación del Pacto Mundial sobre los Refugiados y el Pacto Mundial sobre Migración en las Américas, para abordar las necesidades de las personas refugiadas y migrantes en movimientos mixtos y sucesivos, dentro del marco de especialización de cada foro.

7. Coordinar esfuerzos con el Proceso de Quito, según corresponda, para fortalecer las capacidades de asilo y protección internacional entre los Estados miembros, asegurando procedimientos de refugio justos, eficientes y adaptables en contextos de movimientos mixtos y sucesivos a gran escala.
8. Resaltar la reunión técnica anual con las comisiones nacionales para las personas refugiadas (CONAREs) y sus equivalentes en las Américas, convocada conjuntamente por las Presidencias Pro-Témpore del Proceso de Quito y el MIRPS, que se celebró en octubre de 2024 en Panamá, como un esfuerzo positivo que debe ser replicado anualmente en el futuro, con el apoyo de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización de los Estados Americanos (OEA).
9. Reforzar, en consonancia con las acciones desarrolladas por el Equipo Técnico Regional sobre Desplazamiento Interno³, la cooperación y el intercambio de buenas prácticas en materia de normativa, políticas institucionales y mecanismos nacionales de coordinación para la protección y la búsqueda de soluciones integrales y sostenibles a la situación de las personas desplazadas internas o en riesgo de desplazamiento y, en particular, los esfuerzos para abordar el desplazamiento interno por los impactos adversos de los desastres y el cambio climático.
10. Avanzar en los esfuerzos para fortalecer las oportunidades de empleo y medios de vida para las poblaciones desplazadas, incluyendo la implementación de estrategias para apoyar el reconocimiento de habilidades y la certificación de competencias, y estrategias basadas en el mercado para su acceso a la oferta laboral, en consonancia con las acciones del Equipo Técnico Regional sobre Empleo y Medios de Vida, de acuerdo con la capacidad de cada país y con el apoyo de la Plataforma de Apoyo al MIRPS y la cooperación internacional.
11. Avanzar en los esfuerzos para profundizar la cooperación con Instituciones Financieras Internacionales (IFIs) a fin de fomentar un desarrollo inclusivo y sostenible, reforzando las inversiones en infraestructura local, educación, salud y otros servicios sociales, y garantizando el acceso a la formación profesional, la creación de empleo y el microfinanciamiento con el fin de ayudar a las comunidades de acogida para atender las necesidades tanto de los nacionales como de las personas refugiadas, contribuir a su empoderamiento, fortalecer su resiliencia y a promover la cohesión social.
12. Continuar ampliando las alianzas con municipios y gobiernos locales, fortaleciendo sus capacidades para establecer comunidades inclusivas, destacando el rol crítico de las respuestas locales en la integración socioeconómica y la lucha contra la violencia basada en género contra las personas desplazadas en sus comunidades, y promoviendo enfoques colaborativos, sostenibles e integrales para dar respuesta a los retos que plantea el desplazamiento de personas que necesitan protección internacional en los países y en comunidades de acogida.

³ Los miembros del Equipo Técnico Regional sobre Desplazamiento Interno del MIRPS son El Salvador, Honduras y México.

13. Reafirmar el compromiso de los Estados Miembros del MIRPS con la prevención y erradicación de la apatridia, y adoptar o ajustar sus marcos normativos internos, según se requiera, para establecer procedimientos justos y eficientes para su determinación y, facilitar la protección y naturalización de las personas apátridas, de acuerdo con la legislación interna de cada país y el derecho internacional, así como la modificación de disposiciones o prácticas que realicen distinciones arbitrarias basadas en género, estado legal, civil, o migratorio, para transferir la nacionalidad a hijas e hijos al momento de su nacimiento.
14. Destacar el impacto social y los logros de las entidades implementadoras de los proyectos financiados por el Fondo MIRPS creado en el marco de la OEA y exhortar a los Estados Miembros de la OEA a que aumenten las contribuciones voluntarias a este Fondo, a fin de apoyar a los Estados Miembros del MIRPS en el cumplimiento de sus compromisos y continuar contribuyendo al fortalecimiento de este mecanismo regional.
15. Reconocer las contribuciones vitales de la sociedad civil en la región, cuya presencia en el terreno les permite brindar servicios esenciales y abogar por las personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugiado, desplazadas internas, retornadas con necesidades de protección y apátridas, asegurando que reciban los recursos y protección necesarios.
16. Resaltar la creciente importancia del sector privado en el apoyo a los esfuerzos regionales para atender las necesidades de las poblaciones desplazadas y apátridas, promoviendo la inclusión económica y brindando oportunidades de medios de vida sostenibles mediante el empleo, la formación profesional y el acceso a servicios financieros, que son esenciales para la integración exitosa de las personas desplazadas.
17. Reconocer el rol clave de la academia en el avance de la protección y en la búsqueda de soluciones para las poblaciones desplazadas y apátridas mediante la producción de investigaciones y datos que informen las políticas públicas en la región, fomentando respuestas basadas en evidencia y el desarrollo de políticas.
18. Reconocer el apoyo técnico del ACNUR y de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), a través de su Departamento de Inclusión Social, como Secretaría Técnica del MIRPS, bajo el liderazgo de la Presidencia Pro-Témpore de Belice, por sus continuos esfuerzos para mantener un espacio regional de diálogo y cooperación sólida.
19. Agradecer a la Plataforma de Apoyo al MIRPS por sus constantes esfuerzos para la movilización de asistencia financiera y técnica a los Estados Miembros del MIRPS, y en particular, al Gobierno de los Estados Unidos de América por su liderazgo como Tercera Presidencia de la Plataforma de Apoyo, y dar la bienvenida al Gobierno de Colombia como la nueva Presidencia.
20. Reconocer la distinguida gestión y el liderazgo ejercido por la Sexta Presidencia Pro-Témpore del MIRPS, a cargo del Gobierno de Belice, y dar la bienvenida al Gobierno de Costa Rica como nueva Presidencia Pro-Témpore.